

USCOLSALASEEM/COL/01/2023-S1Esp

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023

**Solicitante:** Iván Salazar  
**Parte:** Colombia  
**Fecha de recepción:** 28 de junio de 2023  
**Radicado solicitud:** USCOLSALASEEM/COL/01/2023  
**Asunto:** Acuso de recibo

Estimado Ing. Iván Salazar:

Mediante la presente, acusamos recibo de su solicitud remitida a la Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental mediante correos electrónicos el día 28 de junio, a la cual se le ha asignado el radicado número USCOLSALASEEM/COL/01/2023, y ha sido denominada “Reserva Natural de la Sociedad Civil – El Danubio”.

De conformidad con lo establecido en el capítulo ambiental del Acuerdo de Promoción Comercial (conocido como TLC) entre Colombia y Estados Unidos (EE.UU.), esta Secretaría procederá a tomar una primera Determinación respecto a cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 18.8.2 del TLC:

- a. está escrita en inglés o español;*
- b. identifica claramente a la persona que hace la solicitud;*
- c. ofrece información suficiente para permitir a la secretaría revisar la solicitud, incluyendo evidencia documentaria en la que la solicitud esté basada e identificación de las leyes ambientales respecto de las que el incumplimiento es invocado;*
- d. parece estar enfocada a promover el cumplimiento en lugar de hostigar a la industria;*
- e. indica que el asunto ha sido comunicado por escrito a las instituciones relevantes de la Parte e indica la respuesta de la Parte, si la hubiera; y*
- f. es presentada por una persona de una Parte, salvo lo dispuesto en el párrafo 3.*

De cumplirse con los anteriores requisitos, la Secretaría dará trámite a su solicitud según las disposiciones establecidas en los artículos 18.8 y 18.9 del TLC.

La Secretaría le estará informando oportunamente los avances del trámite de la solicitud. Cualquier correspondencia, la estaremos remitiendo a la dirección electrónica brindada, salvo manifestación de interés de recibir la correspondencia en físico.

La Secretaría procederá a poner en conocimiento a las Partes sobre su solicitud y publicar el respectivo aviso público. La solicitud y demás información remitida (salvo información reservada), estará disponible para el público en la página web <https://uscolombiasalaseem.org/solicitudes-presentadas/>, en la cual se podrá consultar su estado y novedades.

Cualquier comunicación electrónica, puede seguirnos contactando al correo [info@uscolombiasalaseem.org](mailto:info@uscolombiasalaseem.org).

Cordialmente,

David Marín Cortés

*Director Ejecutivo*

**Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental**

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y EE.UU.

- C.C. Felipe Cobo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia.  
Marisol Dominguez, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Colombia  
Sarah Flores, Departamento de Estado - EE.UU.  
Sigrid Simpson, Oficina del Representante de Comercio - EE.UU.